

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante anterior decreto dictado en fecha 12 de mayo de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "CONTRATO PARA SEÑALIZACIÓN DE TERRAZAS VELADORES MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CINTAS EN EL TERRENO", de la memoria de los trabajos a realizar, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

Segundo.- En el acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 19 de mayo de 2017, consta que: «Examinado el expediente se comprueba que en este procedimiento se ha publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 17 de mayo de 2017 para la presentación de ofertas y que dentro del citado plazo ha sido presentada aquella por las siguientes entidades y/o profesionales: "EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L." (cif. B-14215602), "CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L." (cif. B-14617021) y don Gregorio Delgado Cubero (nif. 80.113.671-W).

A continuación se procede a la apertura de los referidos sobres y a rubricar por la Secretaría cada una de las ofertas económicas.

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se elevan a la Dirección-Coordinación del Contrato, las ofertas presentadas al objeto de realizar la valoración de las mismas y se indique cual resulta más favorable para la Administración.».

Tercero.- Por el director-coordinador de este contrato se ha emitido, en fecha 23 de mayo de 2017, informe del tenor literal siguiente:

«Analizadas las ofertas remitidas y previamente a informar las mismas, se requiere aclaración a la empresa Gregorio Delgado, toda vez que su oferta no desglosa las partidas de materiales y de mano de obra, ni describe el tipo de materiales a emplear en la colocación y fijación.

Recibido correo de la empresa manifestando que no le es posible cumplimentar el requerimiento, se procede a valorar las distintas ofertas.

De las ofertas presentadas con descripción pormenorizada del tipo de material y los elementos emplear en la ejecución de los trabajos, este técnico considera que, a igualdad de descripción de materiales y mano de obra, la oferta más ventajosa para la Administración es la presentada por la empresa EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ, S.L., por ser la más económica.».

De conformidad con todo lo anterior, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: Bjt8DsTCCilzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	25/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



Bjt8DsTCCilzxxC+XUEgLA==

PRIMERO.- No admitir la oferta presentada por don Gregorio Delgado Cubero por haberse presentado sin desglosar las partidas de materiales y de mano de obra, ni describir el tipo de materiales a emplear en la colocación y fijación, a pesar de haber sido requerido en dicho sentido.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad "EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ, S.L." (CIF B-14215602) el "CONTRATO PARA SEÑALIZACIÓN DE TERRAZAS VELADORES MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CINTAS EN EL TERRENO", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP, en adelante).

TERCERO.- El precio del contrato se establece por los precios unitarios y conceptos que a continuación se especifican y a los que habrá de aplicarseles el 13% de Gastos generales, el 6% de Beneficio industrial y el 21% de IVA. Los precios son los siguientes:

- metro lineal trabajos de delimitación y acotación de zona de veladores.....2,10 €
- metro lineal de cinta adhesiva antideslizante.....2,70 €

En ningún caso podrá superarse el precio global ofertado por el adjudicatario y que asciende a la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (11.818'70 €), incluido I.V.A.

CUARTO.- El plazo de duración máxima del contrato será de UN (1.-) AÑO, que se computará desde el día siguiente al de notificación del presente decreto y, en todo caso, una vez agotado el presupuesto de gasto equivalente al precio máximo del contrato especificado en el apartado anterior.

QUINTO.- Los trabajos a realizar se llevaran a efecto en los términos y condiciones recogidos en la memoria a que se refiere el antecedente "Primero" del presente decreto.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Bjt8DsTCCilzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	25/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 Bjt8DsTCCilzxxC+XUEgLA==			